



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-38289403-APN-INIDEP#MAGYP CONVENIO ESPECÍFICO INIDEP- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNMDP

VISTO el EX-2022-38289403-APN-INIDEP#MAGYP el Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de Marzo de 2023 se firmó el CONVENIO ESPECÍFICO entre la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, representada en ese acto por su Decana C.P.N. Esther Castro, y el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, que tiene como objeto la realización de un programa de cooperación y asistencia técnica, a efecto de desarrollar actividades de investigación económicas y sociales referidas al sector pesquero, con los alcances previstos en las cláusulas del referido instrumento.

Que en virtud de la RESOL-2023-22-APN-INIDEP#MEC del 31 de Enero de 2023, queda establecido que, a los fines de la ejecución y seguimiento del referido Acuerdo, el Responsable Técnico es el Sr. Saúl Gaviola, Responsable del Programa Economía Pesquera y el Responsable de Seguimiento es la Lic. Silvia Giangioffe, Coordinadora de Vinculación Científico – Tecnológica (COVICT)

Que en consecuencia resulta pertinente proceder a la ratificación del Convenio Específico por la máxima autoridad del INIDEP.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICO del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 21.673, Decretos N° 1063 del 19 de Agosto de 2004 y 74 del 17 de Enero de 2020.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratifícase el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto con fecha 24 de Febrero de 2023 entre la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el marco de lo expuesto en los considerandos y que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución registrados en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-34004987-APN-DAJ#INIDEP.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.